

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
CARTAGENA - BOLÍVAR

SALA DE DECISIÓN LABORAL FIJA No. 1

Cartagena de Indias, D. T y C, veintiuno (21) de octubre dos mil veinticinco (2025).

| | |
|---------------------------|---|
| Tipo de Proceso: | Ejecutivo a continuación de ordinario laboral |
| Radicado: | 13001310500820150013502 |
| Demandante: | JESÚS ALFONSO CARRASCAL SARMIENTO |
| Demandado: | REFINARÍA DE CARTAGENA S.A. Y OTRO |
| Magistrada Ponente | FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA |
| Tema: | Auto admite y corre traslado. |

Admítanse el **recurso de apelación** presentado por la parte demandante en contra del auto de fecha diecinueve (19) de marzo del dos mil veinticinco (2025), proferido por el **Juzgado 8º Laboral del Circuito de Cartagena**, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social (CPTSS), modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007.

Ejecutoriado este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, **inicia el traslado a las partes por el término común de cinco (5) días, para que presenten sus alegaciones por escrito si a bien lo tienen.**

Una vez cumplido lo anterior, en orden de evacuación de procesos (por fecha de reparto y por asunto) el Despacho emitirá la respectiva decisión de manera escrita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA
Magistrado (a) Ponente

Firmado Por:

Francisco Alberto Gonzalez Medina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 004 Civil Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 69982aa5b0b6b9d7725de5bb5fe86c6e5308d82004d069e32ea27c7b2f0f8d62

Documento generado en 21/10/2025 08:46:36 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>